

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 7  
Córdoba**

Núm. 667/2019

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 191/2018. Negociado:

06

Sobre: Contratos: otras cuestiones

De: FCA Capital España, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: D. Pablo Andrés Albañil Ramos

Letrado: D. Antonio Valentín Ramírez Ortega

Contra: D. José Manuel Ortega Marín

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 191/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba a instancia de FCA Capital España, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. contra José Manuel Ortega Marín, sobre Contratos: otras cuestiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 22/2019

En Córdoba, a día 30 de enero de 2019.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Pérez Martín, Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 191/2018, a instancias de FCA Capital España, Establecimiento Financiero de Crédito, representado por el Procurador D. Pedro Pablo Albañil Ramos y asistido por el Letrado D. Antonio Valentín Ramírez Ortega contra D. José Manuel Ortega Marín, declarado en rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

**Fallo**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por FCA Capital España, Establecimiento Financiero de Crédito contra D. José Manuel Ortega Marín, debo de condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de dieciséis mil novecientos noventa y seis euros con dieciséis céntimos (16.996,16), más los intereses moratorios pactados, así como las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Ortega Marín, extiendo y firmo la presente en Córdoba a 19 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Soledad Gutiérrez López.